



ANPE reclama la integración de las Escuelas Infantiles de primer ciclo en la red pública asturiana

La recuperación de la natalidad y el creciente aumento de alumnado inmigrante evidencian la escasez de plazas en Educación Infantil, especialmente en las ciudades del centro de Asturias.

Las Escuelas de Educación Infantil (E.E.I.) que imparten el primer ciclo de Educación Infantil, (0 a 3 años) conforman un servicio educativo público que dio sus primeros pasos en Asturias en el año 2002. Dichas escuelas funcionan gracias a los convenios de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los distintos Ayuntamientos.

Dado que la LOE confiere carácter educativo, además de asistencial, al primer ciclo de Educación Infantil y compromete a tales escuelas a desarrollar y completar los contenidos educativos, adaptándolos a las características de los niños y niñas y a su realidad formativa, mediante la elaboración de una propuesta pedagógica, concretada en un Proyecto Educativo de Centro, en ANPE consideramos que toda la etapa de Educación Infantil debe de tener igual tratamiento en cuanto a infraestructuras, medios materiales y dotaciones de personal.

Por ello ANPE demanda las siguientes **medidas para el Primer Ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años):**

1. La integración de las E.E.I que imparten el primer ciclo de 0 a 3 años en la red de E.E.I. del Principado de Asturias, pasando a depender totalmente de la Consejería de Educación como ocurre ya con el segundo ciclo de Educación Infantil (0 a 6 años).
 - a. Existe infraestructura suficiente en los Colegios Públicos de la red del Principado, con espacios no utilizados, para garantizar la recepción de este alumnado.
 - b. Además, se garantizaría así, de hecho, la progresiva implantación en toda la geografía asturiana, independientemente de la voluntad o de las distintas posibilidades económicas de los Ayuntamientos, lo que se traduciría en que no habría alumnos sin escolarizar, como está ocurriendo ahora, que inevitablemente tienen que echar mano de familiares o acudir a la empresa privada, para poder conciliar la vida laboral y familiar.
2. Que la contratación de los profesionales que imparten docencia en estas escuelas dependa de la Consejería de Educación, debiendo regirse por los principios de igualdad, mérito y capacidad, con un sistema de acceso similar al de la función pública.
3. Que los distintos profesionales que desarrollen su labor en primer ciclo de Educación Infantil tengan las mismas condiciones de trabajo que los demás profesionales dependientes de la Consejería de Educación en cuanto a estabilidad, retribuciones, movilidad, sustituciones...lo cual sin duda redundará en una mejor y más eficaz gestión de personal para así prestar un servicio educativo de mayor calidad.
4. Que la dirección de las Escuelas de Educación Infantil recaiga necesariamente en un Maestro de la especialidad nombrado por la Consejería de Educación, de forma que se contemple el carácter educativo de la etapa y su continuidad con el segundo ciclo de la etapa.